



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY



Número 3/1961, sobre normas a seguir en el año actual para la ejecución y financiación de los gastos derivados de los Convenios relativos a la Ayuda para la Mutua Defensa, sobre Ayuda Económica y Defensivo, suscritos entre los Estados Unidos de América y España, y concesión de un crédito extraordinario de 750.000.000 de pesetas para las mismas atenciones.

La ejecución de los Convenios relativos a la Ayuda para la Mutua Defensa, sobre Ayuda Económica y Defensivo celebrados con el Gobierno de los Estados Unidos de América ha de originar durante el año en curso determinadas obligaciones cuya satisfacción hace preciso habilitar unos recursos expresamente atribuidos a ellas, en razón a que por su carácter extraordinario no se encuentran comprendidas en ninguno de los créditos del presupuesto en vigor.

Se estima necesario al propio tiempo regular la forma en que habrá de llevarse a efecto la aprobación de los gastos que con aquellas asistencias o ayudas habrán de realizarse y exceptuarlas del cumplimiento de algunos preceptos que dificultarían o retrasarían su realización, así como disponer lo conveniente para que de su utilización se rinda al Tribunal de Cuentas una especial, debidamente justificada, aunque independiente de la del Estado.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Gobierno para realizar, a propuesta de los diferentes Departamentos ministeriales, y previo informe de los de Comercio y de Hacienda, los gastos que hasta la cifra de setecientos cincuenta millones de pesetas resulten necesarios para la ejecución de las inversiones que se deriven de la vigencia en este año de los Convenios relativos a la Ayuda para la Mutua Defensa, sobre Ayuda Económica y Defensivo, suscritos por los Estados Unidos de América y España.

Artículo segundo.—A las operaciones que se efectúen al amparo de las autorizaciones contenidas en esta Ley no serán de obligatoria aplicación las prescripciones del párrafo tercero del artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, ni requerirán autorización por Decreto o acuerdo del Consejo de Ministros las inversiones en dólares que, por razón del lugar de su realización, se encuentren comprendidas en el número 12 del artículo cincuenta y siete de la indicada Ley de primero de julio de mil novecientos once, y se eximen del informe del Consejo de Estado los proyectos de contrato a que alude el párrafo primero del artículo sesenta de la repetida Ley.

Artículo tercero.—Se concede un crédito extraordinario de setecientos cincuenta millones de pesetas, aplicado a un capítulo adicional del presupuesto en vigor de la sección undécima de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Presidencia del Gobierno», para la efectividad de las inversiones autorizadas en el artículo primero de esta Ley y para cubrir los gastos en moneda nacional que se deriven directamente de los mismos.

Artículo cuarto.—Se declaran subsistentes para su utilización en el presente año, con cargo al crédito antes mencionado, las aplicaciones de crédito dispuestas por el Ministerio de Hacienda en ejercicios anteriores que, correspondiendo a autorizaciones de gastos a realizar en el mismo, no hayan podido efectuarse durante su vigencia.

Artículo quinto.—Se autoriza al Gobierno para invertir, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley, cuantas cantidades queden a disposición del Estado español como consecuencia de la ejecución de dichos Convenios.

Artículo sexto.—El resultado de las operaciones que se efectúen como consecuencia de lo dispuesto en la presente Ley se reflejarán, además de en la cuenta general del Estado, por lo que al

uso del crédito antes citado se refiere, en una especial que, con independencia de aquélla, y debidamente justificada, se formulará y rendirá por el Ministerio de Hacienda al Tribunal de Cuentas.

Artículo séptimo.—El importe del crédito extraordinario concedido por el artículo tercero de la presente Ley se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 95, de 1961.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



Provisión de vacantes en las Unidades de guarnición en las provincias de Ifni y Sahara

La necesidad de tener las Unidades de guarnición en las provincias de Ifni y Sahara en condiciones de plena eficacia, y por ello al completo de sus plantillas, aconseja variar el sistema de provisión de sus vacantes, abreviando los trámites actuales en forma que se puedan cubrir rápidamente las bajas que por destinos, enfermedad, etc., puedan producirse en los cuadros de mando de dichas Unidades.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza a los jefes, oficiales, suboficiales y asimilados de las Armas, Cuerpos y Servicios que tengan plantilla de su empleo y especialidad en las Unidades de guarnición en las provincias de Ifni y Sahara, y que deseen pasar a prestar servicio en las mismas, para que en cualquier momento, sin previo anuncio y sin atenderse a los plazos de mínima permanencia, puedan cursar sus peticiones a uno o varios destinos mediante instancia dirigida a

este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañada de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado de los jefes respectivos.

Art. 2.º Previa la selección oportuna en cada caso, la Dirección General de Reclutamiento y Personal confeccionará unas relaciones de aspirantes de los distintos empleos a cada destino, para cubrir las vacantes que se vayan produciendo con carácter definitivo, y que por ello no requerirán anuncio previo, comunicando a cada interesado su inclusión o no en las mismas.

Art. 3.º Transcurrido un período de seis meses a partir de la comunicación a los seleccionados de su inclusión en las relaciones de peticionarios, podrán éstos solicitar su baja en las mismas.

Art. 4.º Para aquellas vacantes que no existan peticionarios se aplicará la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), relativa a destinos forzosos a dichas provincias.

Art. 5.º La incorporación de este personal, tanto voluntario como forzoso, se ordenará en todos los casos con carácter urgente.

Art. 6.º Las vacantes que se produzcan con carácter temporal en las Unidades y Servicios de Ifni y Sahara serán cubiertas con ese mismo carácter por personal que se halle disponible para destino o destinado en Unidades, Centros, Organismos y Dependencias de Canarias. A estos efectos se faculta al Capitán General de dicho Archipiélago para realizar las oportunas designaciones, siempre que las considere necesarias, dando cuenta a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal). En aquellos casos en que no sea posible dicha designación por no existir en el Archipiélago personal del Arma o Cuerpo o del empleo o especialidad

requerida, dicha Autoridad Regional comunicará con urgencia esta necesidad a la Dirección General de Reclutamiento y Personal para que ésta pueda proceder a suplir la falta a base de utilizar personal del disponible o destinado en la Península. En uno y otro caso este personal conservará el destino o situación que tuviera en el momento de su designación, sin perjuicio de que, por aplicación de las disposiciones vigentes, puedan ser modificadas posteriormente con carácter voluntario o forzoso, mientras permanezcan en la Unidad para la que ha sido designado.

Art. 7.º Se consideran vacantes temporales todas aquellas en que la ausencia del titular sea inferior a seis meses y que no sean motivo de baja del interesado en su destino, por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 85).

Art. 8.º El personal designado para cubrir una vacante con carácter temporal causará alta en la Unidad a que se le destine en concepto de «Agregado», a efectos administrativos, con los haberes y devengos que a la misma correspondan, estando exento de ocupar cargos administrativos. A la incorporación del titular, el agregado se reintegrará a su destino o situación de procedencia, o al que le hubiera podido corresponder mientras permanecía en la situación de agregado.

En cualquier caso, transcurridos los seis meses citados, el personal agregado cesará en esta situación. Únicamente en circunstancias excepcionales el Capitán General de Canarias podrá proponer a este Ministerio, con la antelación suficiente, una prórroga de tres meses para alguna de las agregaciones realizadas.

Art. 9.º Con objeto de poder aten-

ler a las necesidades antedichas, la Dirección General de Reclutamiento y Personal cuidará, dentro de lo posible, de que la existencia de personal en las Unidades de Canarias responda a sus plantillas vigentes.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de enero de 1958 (D. O. núm. 29), se conceden los beneficios de ingreso, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en la Escuela Politécnica del Ejército (Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción), a don Manuel Vizán Urbano, como huérfano del capitán de Infantería D. Manuel Vizán Revilla, fallecido en acto de servicio el día 7 de julio de 1939.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

La vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 del actual (D. O. núm. 93), se entenderá modificada en el sentido de que los peticionarios deben poseer el título de especialistas en automovilismo.

Madrid, 22 de abril de 1961.

BARROSO



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. José Sánchez Ocaña y Beltrán, en situación de reserva, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo don Enrique Herrera Marín, en la actualidad en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don José Burgos Iglesias, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Otro, D. Alfonso Abad Ponjeán, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Comandante de Infantería (E. A.) don Celestino Jiménez Pérez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Javier Martí Matarredona, de la Unidad de Automóviles de la División 31, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Eutiquio Bajo Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Norberto Baturone Colombo, jefe de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1961

Comandante de Infantería (E. A.) don Pascual Herrera Solís, del Re-

gimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Antonio Rodríguez Cansino, de la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. José Álvarez Yaben, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Justo Berganzo Leiva, de la misma.

Otro, D. Vicente Simón González, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII.

Otro, D. Angel González-González, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Amancio Berger Sagasti, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Pablo Hernández Díez, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Federico Fuentes Gómez de Salazar, de la misma.

Otro, D. Alberto López Hernández, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Angel García-Pumarino González, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Selvaín Astarza, ayudante de campo del General segundo Jefe de la División Experimental núm. 11.

Otro, D. José Poblador García, ayudante de campo del General Gobernador militar de Bilbao.

Otro, D. Octavio García-Armero Sánchez, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

Comandante de Infantería (E. A.) don Octavio Sanz Catalán, en situación de reemplazo por enfermo en la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1961

Comandante de Infantería (E. A.) don Fernando Palazuelos García, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. José Santos Santos, de la Agrupación de Infantería Garelano número 45.

Otro, D. Antón Gómez Perdiguero, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 42.

Otro, D. Emilio Aguillar Gómez, de la Jefatura de la 1.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Miguel Romero Serrano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Teodoro Díaz Fernández, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Babiano Regodón, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Piara Ibarz, del Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. José Carmona Carmoña, del Gobierno Militar de Alicante.

Otro, D. Gaspar Porcel Alomar, ayudante de campo del General Subinspector militar de Baleares.

Otro, D. José Frau Bou, de la Subinspección de Servicios y Movilización de Baleares.

Otro, D. Miguel Cabrer Mas, de la misma.

Comandante de Infantería (E. A.) don Gumersindo Viz González, a mis órdenes en Africa, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Comandante de Infantería (E. C.) don Juan Amorrtu Atristain, de la Representación del Patronato de Huérfanos de la plaza de Ceuta, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Enrique Benimeli Roig, de la Subsecretaría de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Otro, D. Paulino Serrano Fernández, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, doce trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Otro, D. Juan Andrés Toledo, de la Subsecretaría de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Capitán de Infantería (E. A.) don Ramón Acín Puyol, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Francisco Fernández Jiménez, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1961.

Otro, D. Teófilo Díaz García, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Juan López Utor, de la Agrupación de Infantería Jaén número 25, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Rodrigo Martín Santibáñez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Otro, D. Juan Izquierdo Frías, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio

desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961

Capitán de Infantería (E. A.) don Eugenio Moreno Sanz, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31.

Otro, D. Antonio Torres Rojas, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Amador Rabanal Viñayo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. Rafael de la Rosa Alfonso, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán, núm. 1.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería (E. C.) don Angel Vega de Haro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 36, a percibir desde 1 de enero de 1961.

Otro, D. José Albira Garcés, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Antonio Pérez Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961

Teniente de Infantería (E. A.) don José González García, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Albino Merino López, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Pascual Domenech Cerdá, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Miguel Rodríguez Páez, del mismo.

Teniente de Infantería (E. A.) don Evaristo Zayas Hernando, de la Agrupación de Infantería San Fernando número 11, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Félix Gómez Ibáñez, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Caballero alférez cadete D. Juan Sánchez Ponce, de la Academia de Infantería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961

Caballero alférez cadete D. Sebastián Ginard Vanrell, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Mariano Canales Mauricio, de la misma.

Otro, D. Miguel Matas Perelló, de la misma.

Otro, D. Francisco González Toledo, de la misma.

Otro D. Bartolomé Rosselló Palmer, de la misma.

Otro, D. Manuel Sáez Martín, de la misma.

Otro, D. Marciano Zalama Mato, de la misma.

Otro, D. Fernando Vicente Guillén, de la misma.

Capitán legionario D. Teófilo Pérez Lomas, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente auxiliar de Infantería don Ignacio Martín Sillero, de la Agrupación de Infantería Soria núm. 9, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Pedro Abujas García, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Francisco Alonso López, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Francisco Cortés Galindo, de la Agrupación de Infantería Milán número 3, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Antonio Fresneda Ramírez, de la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Ramón Cabrera García, del Regimiento de Infantería Tenerife número 40, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Manuel Fontao Canda, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Alejandro Fernández Sánchez-Valverde, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Otro, D. Ramón Rodrigo Amado, de la misma, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Oficial moro de primera Sidi Mohamed Ben Abselan Dandi, núm. 12.407.

del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Personal en situación de reserva

Teniente coronel honorífico de Infantería D. Francisco Martín García, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Comandante de Infantería D. Luis Nieto Nieto, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Comandante honorífico de Infantería D. Andrés Rotllans Patóns, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Carlos Hernández Ambrosia, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Otro, D. Juan Menéndez García, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Capitán de Infantería D. Faustino Magaña Huete, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Juan Antonio Panizo Pozuelo, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Hermípio Romero Pérez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Honorio Ovejero Álvarez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. José Pérez Lacalle, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. Oscar Menéndez Fernández Carvajal, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Arturo Ojanguren Recio, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Personal en Servicios Civiles

Comandante de Infantería D. Antonio García Calvo, en situación de Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento de Infantería D. Ignacio García Bernaola, colocado en la 7.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Gregorio García González, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. José Prieto Calzada, colocado en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Mariano García Gómez, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente de complemento de Infantería D. Eugenio Casado Herrero, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Eusebio López García, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1961.

Otro, D. Manuel del Río Alonso, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Esteban Beltrán de Luis, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Saturnino Sanz Simón, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Justo Román García, colocado en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Inocente Prados Sagredo, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Fermín Garcinuño Sierra, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Robustiano Gómez Sarriá, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Julián Rojo Conde, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Francisco Vázquez Hernández, colocado en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Gustavo Rolán Sampedro, colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Victorino del Blanco Pérez, colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Santiago García Garay, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Alférez de complemento de Infantería D. Neófito Martín Hernández, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Manuel Barba Pérez, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Generoso Rodríguez Sánchez, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Agustín Ortiz de Erive Díaz de Zárate, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Manuel Prieto Notario, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Rafael Gómez Romero, colocado en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. José González García, colocado en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Fernando Guerra Encina, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Madrid, 18 de abril de 1961.

(BARROSO)

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Mateo Mu-

le Durán, de la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 22 de abril de 1961.

BARROSO

Cesa en su destino del Patronato de Casas Militares el capitán de Infantería, Escala complementaria, don Juan Barea Hernández, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Angel García Carretero, de la Academia Auxiliar Militar, con doña Pilar Cantón Bezares.

Teniente de Infantería (E. A.) don Joaquín Aznar Gracia, de la Academia General Militar, con doña Celia Chicote Bravo.

Otro, D. Gonzalo Marcos Vara, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, con doña Felisa Gómez Lavado.

Madrid, 20 de abril de 1961.

BARROSO



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo Francisco Antón Pastor, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo Gonzalo Oliver Taléns, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión que

le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO



CABALLERIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Caballería (E. A.) D. Enrique Martínez de Vallejo y Mangiano, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, con doña María Isabel de Almunia y López de Sagrado.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 7 de abril de 1961 (D. O. núm. 82), y con el fin de que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina a los que se cita a los alféreces eventuales de complemento de Caballería que tienen terminadas sus carreras civiles y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día, a partir de aquél en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Efectuarán su presentación en los Cuerpos a que son destinados el día 1 de mayo de 1961, excepto aquél que se le señala otra fecha para efectuar las prácticas.

CABALLERIA

VOLUNTARIOS

Al Grupo Táctico Blindado núm. 1

Don Gregorio Villarreal Martínez, del Distrito de Oviedo.

Don Francisco Ochoando Rivas, del Distrito de Granada.

A la Agrupación Blindada Sagunto número 7

Don Antonio Barceló Jiménez, del Distrito de Murcia.

Don Blas Giner Gomar, del Distrito de Valencia.

Don Alberto Ruiz de Lazcano Huguet, del Destacamento de Bilbao.

A la Agrupación Blindada Lusitania número 8

Don Rigoberto Blanquer Cloquell, del Distrito de Valencia.

Don Francisco Muñoz Chica, del Destacamento de Bilbao.

Don Alberto Urbicain González, del Destacamento de Bilbao.

A la Agrupación Blindada Villaviciosa número 14

Don José Castro Álvarez, del Distrito de Valladolid.

Don César Hernández Gómez, del Distrito de Valladolid.

Don José González Gómez, del Destacamento de Bilbao (efectuará las mencionadas prácticas en dos períodos bimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1961 y 1962).

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Don Manuel Fernández Argente, del Distrito de Valencia.

Don José Aguirre Uralde, del Destacamento de Bilbao.

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Don José Fernández Álvarez, del Distrito de Oviedo.

Don Adolfo Carvajal García, del Distrito de Oviedo.

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4

Don Celestino Fernández González, del Distrito de Oviedo.

Don Agustín Fernández Montero, del Distrito de Granada.

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Don Luis Castro Benito, del Distrito de Granada.

Don Juan Gallego Soneira, del Distrito de Santiago.

A la Agrupación Blindada Numancia número 9

Don José Agudín Cristóbal, del Distrito de Oviedo.

A la Agrupación Blindada España número 11

Don José Garaña San Emeterio, del Distrito de Santiago.

A la Agrupación Blindada Farnesio número 13

Don Alfonso Alonso-Buenaposa Hernández, del Distrito de Valladolid.

A la Agrupación Blindada Talavera número 13

Don Joaquín Villanueva Núñez, del Distrito de Valladolid.

Al Grupo Dragones del Alfambra

Don Román Velasco Fernández, del Distrito de Valladolid.

FORZOSOS

Al Grupo Ligero Blindado núm. II

Don José González Romero, del Distrito de Sevilla.

Don Luis Osuna Fernández de Badilla, del Distrito de Madrid.

SANIDAD MILITAR

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Don Alfonso Alvarez Jiménez, del Distrito de Granada.

VETERINARIA

VOLUNTARIOS

A la Unidad de Veterinaria núm. 1

Don José Pacheco Benito, del Distrito de Madrid.

A la Unidad de Veterinaria núm. 2

Don Francisco Gata Carrillo, del Destacamento de Córdoba.

A la Unidad de Veterinaria núm. 3

Don Inocencio Díez Vara, del Destacamento de León.

A la Unidad de Veterinaria núm. 4

Don Guillermo Palou Rebas, del Destacamento de Córdoba.

A la Unidad de Veterinaria núm. 5

Don Tomás Díez Crespo, del Destacamento de Córdoba.

A la Unidad de Veterinaria núm. 6

Don Antonio Gómez Barcina, del Distrito de Madrid.

A la Unidad de Veterinaria núm. 7

Don Emilio Aguado Hernanz, del Distrito de Madrid.

A la Unidad de Veterinaria núm. 8

Don Tiruteo Martínez López, del Distrito de Madrid.

A la Unidad de Veterinaria núm. 9

Don Nicolás Ruiz Navalón, del Destacamento de Córdoba.

A la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta

Don Aurelio Santos Casado, del Destacamento de León.

A la Sección Móvil de Veterinaria de Baleares

Don Antonio Tomás Vázquez, del Destacamento de Córdoba.

A la Sección Móvil de Veterinaria de Canarias

Don Edelmiro García Ferrero, del Destacamento de León.

FORZOSOS

A la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla

Don Juan Gómez Bello, del Destacamento de Córdoba.

AUTOMOVILISMO

VOLUNTARIOS

A la Compañía Regional de Automóviles de la 4.ª Región Militar

Don Juan Delgado Corpás, del Destacamento de Córdoba.

Don Jaime Gallástegui Ayerbe, del Destacamento de Bilbao.

A la Unidad de Automóviles para la 51 División de Montaña

Don José Sevilla Zabaleta, del Destacamento de Pamplona.

Don José Monasterio Artigotitia, del Destacamento de Bilbao.

A la Unidad de Automóviles para la 52 División de Montaña

Don Jacinto Ruiz Macho, del Distrito de Valladolid.

FORZOSOS

A la Unidad de Automóviles para la 53 División de Montaña

Don Manuel Castillo Gándara, del Distrito de Oviedo.

Madrid, 24 de abril de 1961.

BARROSO

**ARTILLERIA****Destinos**

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería de la Escala complementaria, existente en la Dirección General de Industria y Material,

anunciada en turno de concurso por Orden de 6 marzo de 1961 (D. O. número 59), se destina con carácter voluntario al del citado empleo y Escala D. Amador García García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Madrid, 22 de abril de 1961.

BARROSO

**INGENIEROS****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (Diario Oficial núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Antonio Sánchez-Fernández Pardiñas, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 18 de abril de 1961, en el Norte de Africa (plaza de Ceuta).

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Emilio Solo de Zaldívar Alvarez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con antigüedad de 18 de abril de 1961, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en comisión en dicha Escuela hasta la terminación del curso actual.

A comandante

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Juan Vega Esquandón, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña número 42, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. José Úngria Jiménez, Presidente comisión espe-

cial relaciones industriales otras naciones, al teniente coronel de Ingenieros (E. C.) D. Juan Míguez Domínguez, en la actualidad, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de abril de 1961, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria D. Alfredo Mena Uribe, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal. En segunda convocatoria.

Comandante de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo.

Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E.).—Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

De provisión normal. En segunda convocatoria.

Oficiales Auxiliares de Ingenieros. Batallón de Zapadores de la División núm. 11 (E.).—Dos de teniente.

Batallón de Transmisiones de la División núm. 22 (E.).—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 28 de marzo último D. O. núm. 76), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los oficiales de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 11 (E.)

Capitán de Ingenieros D. Felipe Amillo Figueroa, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército. (Como comprendido en el artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E.)

Teniente de Ingenieros D. Manuel Cámara Rodrigo, del Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.

A la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5

Capitán de Ingenieros D. Antonio Tur Escandell, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, continuando en comisión en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo hasta la terminación del presente curso.

A la Agrupación de Infantería Ordenes Militares, núm. 37

Capitán de Ingenieros D. Arturo de Bonis Urbano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8 (Caja de Recluta núm. 14).

A la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15

Capitán de Ingenieros D. José Rodríguez Gómez, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Algeciras).

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 17 de marzo último (D. O. núm. 66), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los oficiales de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan.

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E.)

Teniente de Ingenieros D. José Espinosa Vilches, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (15 Unidad).

A la Agrupación de Infantería Pavia número 19 (para Zapadores)

Teniente de Ingenieros D. Manuel Cámara Rodrigo, del Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 23 de marzo último (D. O. núm. 70), pasa destinado con carácter voluntario al Batallón de Carros Medios de la División núm. 22, el sargento de Ingenieros D. Angel Alvarez Miralles, de la Agrupación de Infantería Pavia número 19.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 21 de marzo último (D. O. núm. 69), pasa destinado con carácter voluntario a la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18, el sargento de Ingenieros D. Julio Domínguez González, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 17 de marzo de 1961 (D. O. núm. 66), pasan destinados, con carácter voluntario a la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21, para Transmisiones, los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Sargento de Ingenieros D. Antonio Recuerda Recuerda, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (11 Unidad Mixta).

Otro, D. José Ortiz Fernández, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (11 Unidad Mixta).

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 76), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 11 (E.)

Sargento de Ingenieros D. José Piñón Manzano, de la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Francisco Bernal Benítez, de la Unidad de Automóviles de la División núm. 11.

A la Agrupación de Infantería Granda núm. 34

Sargento de Ingenieros D. José Medina Oria, del Batallón de Carros Medios de la División, núm. 31.
Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

La Orden de 11 de abril de 1961 (D. O. núm. 85) en la que se confirió el destino con carácter forzoso al Batallón de Transmisiones del Sahara, al sargento especialista operador de radio D. Vicente Pérez Velasco, se entenderá modificada en el sentido de que dicho destino lo es a la Compañía de Transmisiones de Ifni.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Quedan sin efecto los destinos conferidos con carácter forzoso, por Orden de 11 de abril de 1961 (D. O. número 85), a la Compañía de Transmisiones de Ifni, a los sargentos especialistas operadores de radio don Francisco Fernández Reinoso y don César González del Río, los cuales quedarán en su anterior destino en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 18 de marzo de 1961 (D. O. núm. 68), de especialistas, existentes en las Unidades que se indican, pasan destinados, con carácter voluntario, el personal que a continuación se relaciona.

OPERADORES DE RADIO

Al Batallón de Transmisiones del Sahara

Cabo primero especialista Francisco Sarabia Riboo, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

A la Compañía de Transmisiones de Ifni

Cabo primero especialista Francisco González Escribano, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.
Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Servicios civiles

Ascensos

Cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y por hallarse comprendidos en el artículo 3.º, apartado c) de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con antigüedad de 18 de abril de 1961, a los comandantes de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, en situación de «En Servicios Civiles» que a continuación se relacionan, continuando en su actual situación en las plazas que para cada uno se indica.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Fermín Armendáriz Virto, en Zaragoza.

Otro, D. Siro Ruiz de la Torre Bergasa, en Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en la fecha que para cada uno se indica, los suboficiales de complemento de Ingenieros pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Hermenegildo González Alberte, en situación de «Colocado» en Culleredo (La Coruña), el 14 de abril de 1961.

Otro, D. Manuel García Casas, en situación de reemplazo voluntario en La Coruña, el 19 de abril de 1961.

Sargento D. Eugenio de Luz Castaño, en situación de reemplazo voluntario en Zamora, el 11 de abril de 1961.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Habiendo quedado sin cubrir la vacante de teniente coronel de la Rama de Armamento y Material, existente en la Dirección General de Industria

y Material, Primera Sección, Polígono Carabanchel, anunciada por Orden de 24 de marzo de 1961 (D. O. número 72), se anuncia en segunda convocatoria.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 22 de abril de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 4 de abril de 1961, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Fructuoso Freire Beceiro, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de abril de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de concurso por Orden de 24 de marzo de 1961 (D. O. núm. 72), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia de Obras de Ceuta, el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Bianor Escalona Gracia, actualmente destinado en la citada Comandancia en vacante de capitán.

Madrid, 22 de abril de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Libre elección.
Rama de Armamento y Material.
Dirección General de la Guardia Civil, Parque Central de Armamento.
Una de comandante.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia con copia íntegra de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de abril de 1961.

BARROSO

Situaciones

Por haber sido designado Jefe de la Sección de Obras de la Provincia de Ifni como resultado de concurso anunciado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de enero último (D. O. núm. 92), el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Florencio de la Fuente Santacana, destinado en la Comandancia de Obras de Canarias, Provincia de Ifni (Sidi-Ifni), queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como comprendido en el artículo 7.º, Primer Grupo, del Decreto de 13 de marzo de 1954 (D. O. número 67).

Madrid, 22 de abril de 1961.

BARROSO

Ayudantes

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 21 de marzo de 1961 (D. O. núm. 70), y de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107), pasa destinado con carácter forzoso al Parque de Artillería de Ceuta, el capitán ayudante de Armamento y Material D. Manuel Núñez Tomás, agregado a la Unidad de Automovilismo de la División número 31 (Regla 3.ª) de la Orden de 20 de septiembre de 1957 y apartada 5.5.2 de la Instrucción General 160-115.

Madrid, 22 de abril de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de abril de 1961, el capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Juan Martínez González, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de abril de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el

ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 8 de abril de 1961, al teniente ayudante de Construcción y Electricidad don Jesús Martín de los Santos Sevilla, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, continuando destinado en el citado Establecimiento.

Madrid, 22 de abril de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de auxiliar de la Rama de Armamento y Material, especialidad delineante proyectista, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de abril de 1961.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Marcelo Ayuso Bernabé, del Hospital Militar de Algeciras, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como suboficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Capitán médico D. Eugenio Pino Hermoso, del Cuartel General de la División de Montaña núm. 42, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Teniente auxiliar D. Manuel Rilo Yales, del Grupo de Sanidad de la División núm. 11 (E), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o suboficial, a percibir desde 1 de mayo de 1961, a los que a continuación se relacionan.

Comandante médico D. Manuel Ballesteros Barahona, del Hospital Militar de Melilla.

Otro, D. José Marín Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Pedro González Elviro, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Santiago Hernández Zorzano, de la Asistencia a la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán médico D. Pedro Sánchez Bejarano, del 21 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, D. Julia Vila Sánchez, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

Otro, D. Eduardo del Pozo y Talegón, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. Ramón Antelo Liste, del Hospital Militar de Melilla.

Siete trienios por llevar veintitrés años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o suboficial, a percibir desde 1 de mayo de 1961, a los que a continuación se relacionan

Comandante médico D. José Pascual de Valls, del Hospital Militar de Cádiz.

Otro, D. Francisco Gamez Morón, del Hospital Militar de Melilla.

Comandante médico D. Nicolás Martín Benítez, director del Hospital Militar de Las Palmas, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Capitán médico D. Manuel Gómez Rivas, del Hospital Militar de Palma de Mallorca, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista pasada como suboficial, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Otro, D. Cristóbal Núñez Rodríguez, del 20 Tercio de la Guardia Civil, tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1961. (Igual al anterior.)

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o suboficial, a percibir desde 1 de mayo de 1961, a los que a continuación se relacionan

Capitán médico D. José Horcajadas Rivero, de la Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Alzola Sala, de la Unidad de Automóviles de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Luis Sánchez Raya, del Hospital Militar de Ceuta.

Otro, D. Luis Quintana Cebrianos, de la Academia General Militar.

Otro, D. Pedro Barreiro Arranz, del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.

Otro, D. José Duarte Fraxanet, de la Unidad de Automóviles de la División número 41 (F).

Otro, D. Luis Quijada Sevillano, del Grupo de Regulares de Infantería Teatún núm. 1.

Otro, D. Vicente González Rodríguez, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Manuel de Luna Infante, del Hospital Militar de Madrid.

Teniente médico D. José Várela Janza, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1961. Madrid, 18 de abril de 1961.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trientos

La Orden de fecha 20 del actual (D. O. núm. 94) se entenderá aclarada en el sentido de que el brigada especialista herrador relacionado en cuarto lugar se llama D. Felisindo Veloso Saborido.

Madrid, 24 de abril de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los jefes, oficiales y suboficiales, que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Coronel de Infantería D. Antonio Meneses Lacalle, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 88. Cruz de tercera clase.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Barbancho Blanco, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña número 52. Cruz de primera clase.

Sargento de Infantería D. Isidro Biel Jáuregui, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52. Cruz de primera clase.

Otro, D. Máximo Vidal Criero, de la misma. Cruz de primera.

Otro, D. Bienvenido Campillo Vicente, de la misma. Cruz de primera clase.

Otro, D. Angel Gabín Arcas, de la misma. Cruz de primera clase.

Sargento de Ingenieros D. Félix Contreras González, del Regimiento de Zapadores núm. 4. Cruz de primera clase.

Brigada de la Guardia Civil don Emilio Corominas Coromina, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento primero de Ingenieros don Nicolás Godoy del Pino, del Regimiento de Zapadores núm. 6. Cruz de primera clase pensionada con el diez por ciento del sueldo del empleo de sargento, a partir de 1 de abril de 1960.

Brigada de la Guardia Civil, don Emilio Corominas Coromina, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo del empleo de sargento, a partir de 1 de junio de 1957.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Comandante de Infantería D. Roque Gella Escartin, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña n.º 52. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1960, aneja a la cruz concedida por Orden de 19 de mayo de 1952 (D. O. número 116).

Comandante de Ingenieros D. Santiago Olazábal Yohn, del Regimiento de Zapadores núm. 6. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1959, aneja a la cruz concedida por Orden de 9 de noviembre de 1949 (D. O. número 251).

Capitán de Infantería D. Jesús López Irisarri, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 62. Pensión del veinte por ciento del sueldo del empleo de teniente a partir de 1 de mayo de 1954, previa deducción de las cantidades percibidas indebidamente como consecuencia de la Orden de 31 de marzo de 1952 (D. O. núm. 80), que queda anulada en la parte correspondiente. Esta pensión queda aneja a la cruz concedida por Orden de 3 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 272).

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Intendencia D. Javier Santorri Mateo, del Gobierno General de la Provincia del Sáhara. Cruz sin pensión.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Antonio Sánchez Manrique, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Cruz sin pensión.

Otro, D. Pedro Causapié Pérez, del mismo. Cruz sin pensión.

Sargento de infantería D. José Medina Rodríguez, del Gobierno General de la Provincia del Sáhara. Cruz sin pensión.

Otro, D. Juan Santana González, del mismo. Cruz sin pensión.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Ayudante de Oficinas Militares don Daniel Miranda Para, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1961.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. José Sánchez Oliva, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de marzo de 1958 (D. O. número 67).

Teniente de Artillería D. Manuel de la Pascua Salguero, del mismo. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1961, aneja a la cruz concedida por Orden de 21 de mayo de 1959 (D. O. núm. 114).

Sargento especialista del Arma de Aviación, D. Joaquín Pallás Viviente, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de mayo de 1959 (D. O. núm. 114).

Comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º

Ayudante de primera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos D. Armando de Lucas Linaceros, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea. Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1956, aneja a la cruz concedida por Orden de 17 de agosto de 1953 (D. O. núm. 184).

Teniente de Oficinas Militares don César Amatria Ruiz, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1961, aneja a la cruz concedida

por Orden de 23 de marzo de 1954 (D. O. núm. 68).

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, para Juez del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Una de coronel de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, para Juez del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

De provisión normal.

Para tenientes coroneles, Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, en las Zonas de Reclutamiento y Movilización que a continuación se indican:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una.

Documentos: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Para tenientes coroneles de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, de Jefes de las Cajas de Recluta que a continuación se indica:

Caja de Recluta núm. 12.—Una.

Caja de Recluta núm. 22.—Una.

Caja de Recluta núm. 34.—Una.

Caja de Recluta núm. 64.—Una.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficho-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

De provisión normal.

Una de teniente coronel, Escala complementaria, de cualquier Arma, plantilla fija, en el Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar. Preferencia por Arma: Caballería, Ingenieros, Artillería e Infantería.

Documentos: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Para comandantes (E. A.), Segundo Grupo de cualquier Arma, en las Zonas de Reclutamiento y Movilización y Cajas de Recluta que a continuación se indican:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 5).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una (para la Caja de Recluta núm. 12).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 14).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 20).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 24).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 26).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 29).

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 18.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 31).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 34).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 60).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 62).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 66).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 71).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una.

Documentos: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Para comandantes (E. C.) de cualquier Arma, plantilla fija, en los Juzgados Militares Permanentes que a continuación se indican:

Juzgado Militar Permanente de la 1.^a Región Militar.—Una.
 Juzgado Militar Permanente de la 2.^a Región Militar.—Una.
 Preferencia por Armas: Caballería, Ingenieros, Infantería y Artillería.
 Documentos: Papeleta de petición.
 Plazo de admisión: Diez días.
 Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Libre elección.
 Para comandantes (E. C.) de cualquier Arma, plantilla fija, de juez en los Juzgados Militares Permanentes que a continuación se indican:
 Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—Una.
 Juzgado Militar Permanente de Melilla.—Una.
 Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).
 Plazo de admisión: Diez días.
 Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Libre elección.
 Una de comandante, Escala complementaria de cualquier Arma, plantilla fija, para comandante militar de la Prisión Militar de Chafarinas.
 Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).
 Plazo de admisión: Diez días.
 Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Provisión normal.
 Una de comandante, Escala complementaria de cualquier Arma, plantilla fija, en el Castillo de Santa Catalina.
 Preferencia por Arma: Caballería, Ingenieros, Infantería y Artillería.
 Documentos: Papeleta de petición.
 Plazo de admisión: Diez días.
 Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Provisión normal.
 Para capitanes (E. A.), Segundo Grupo, de cualquier Arma, en las Zonas de Reclutamiento y Movilización que a continuación se indican:
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Tres.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Dos.
 Documentos: Papeleta de petición.
 Plazo de admisión: Diez días.
 Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Provisión normal.
 Para capitanes (E. C.), de cualquier Arma, plantilla fija, en los Centros y Dependencias que a continuación se indican:
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Seis.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Cuatro (una para la Caja de Recluta núm. 5).
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Tres.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Cuatro.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Tres (una para la Caja de Recluta núm. 12).
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Cuatro.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Una (para la Caja de Recluta núm. 16).
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 20).
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Cuatro (una para la Caja de Recluta núm. 24).
 Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 15.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 26).
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 29).
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Cinco (una para la Caja de Recluta núm. 31).
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Tres.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Tres (una para la Caja de Recluta núm. 34).
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Cuatro.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Cuatro.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Tres.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Tres.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Tres.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Tres.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Cinco (una para la Caja de Recluta núm. 62).
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Tres.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Tres.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una.
 Juzgado Militar Permanente de la 3.^a Región Militar.—Una.
 Juzgado Militar Permanente de la 6.^a Región Militar.—Una.
 Juzgado Militar Permanente de la 7.^a Región Militar.—Una.
 Juzgado Militar Permanente de la 8.^a Región Militar.—Una.
 Juzgado Militar Permanente de la 9.^a Región Militar.—Una.
 Preferencia por Arma: Caballería, Artillería, Ingenieros e Infantería.
 Documentos: Papeleta de petición.
 Plazo de admisión: Diez días.
 Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Una de capitán, Escala auxiliar, de cualquier Arma, en el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar.

Preferencia por Armas: Ingenieros, Caballería, Artillería e Infantería.

Documentos: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas de cualquier Arma en los Centros y Dependencias que a continuación se indican:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Diez.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Cinco.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Siete.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Cinco (una para la Caja de Recluta núm. 16).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Cinco (una para la Caja de Recluta núm. 22).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Siete.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Ocho (tres para la Caja de Recluta núm. 26).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Siete (dos para la Caja de Recluta núm. 29).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Tres (una para la Caja de Recluta núm. 31).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Siete.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Nuevo (tres para la Caja de Recluta núm. 34).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Cinco.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Cinco.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Seis.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Seis.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Cinco.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Cinco (dos para la Caja de Recluta núm. 62).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 para la Caja de Recluta núm. 64.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Cinco.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Cinco (una para la Caja de Recluta núm. 71).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Cuatro.

Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar.—Una.

Juzgado Militar Permanente de Méjilla.—Dos.

Prisión Militar de Chafarinas.—Una.

Fuerte de Guadalupe.—Dos.

Prisiones Militares de Madrid.—Tres.

Prisión Militar de Monteolivete.—Una.

Fuerte de San Cristóbal.—Una.

Castillo de San Carlos.—Una.

Castillo de San Julián.—Una.

Castillo de San Joaquín.—Una.

Castillo de Santa Catalina.—Dos.

Preferencia por Arma: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentos: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Dos de suboficial de cualquier Arma, en la Penitenciaría Militar de la Mola.

Preferencia por Arma para brigadas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería. Para sargentos: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentos: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 21 de abril de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, en el Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar.

Preferencia por Arma: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentos: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 21 de abril de 1961

BARROSO

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Cabros de Combate que poseen, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Agrupación de Infantería Milán número 3

Teniente coronel de Infantería don Carlos Valdés Pando. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Comandante de Infantería D. José Más Salgado. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Gumersindo Aguado Llorente. Adición de una barra roja a una dorada, que con el distintivo posee.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (Carros de Combate)

Brigada de Infantería D. Eufonio Ponceña Alvarez. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y tres doradas, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por una dorada.

Sargento de Infantería D. Alejandro Mazarías Narró. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por una dorada.

Academia de Caballería

Comandante de Caballería D. Angel Alonso Martín. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color, que

con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Capitán de Caballería D. Carlos Martínez Vara de Rey y Teus. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Tomás Almazán Lasteri. Adición de una barra roja a una dorada, que con el distintivo posee.

Brigada Blindada Castillejos núm. 3

Capitán de Caballería D. José Gros Zubiaga. Adición de una barra roja a otra del mismo color, que con el distintivo posee.

Otro, D. Ignacio de Inza y Gómez de Arceche. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Teodoro Sanz Peral. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Brigada de Caballería D. Esteban Moreno Aylagas. Adición de una barra roja a tres del mismo color, que con el distintivo posee.

Grupo Ligero Blindado de Caballería número 1

Sargento de Caballería D. Julián Crespo Muelas. Adición de dos barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Cayetano González Carmona. Adición de dos barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2

Comandante de Caballería D. Ernesto Aparicio Martín. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Agrupación Blindada Sagunto núm. 7

Teniente coronel de Caballería don Emilio Colomer Hernández. Adición

de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Manuel Pérez Abascal. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Antonio López Romero. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Pavón Prieto. Adición de tres barras rojas al distintivo que posee.

Madrid, 14 de abril de 1961.

BARROSO

Concursos

Dos de comandante, Escala activa, Primer Grupo, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 19 de abril de 1961.

BARROSO

Una de comandante, Escala activa, Segundo Grupo, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 19 de abril de 1961.

BARROSO

Se anuncia por segunda vez una vacante de capitán, cualquier Arma, Escala activa, Primer Grupo, existente en la Escuela Superior del Ejército, traductor de los idiomas francés e inglés.

A los peticionarios se les exige del plazo de mínima permanencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 19 de abril de 1961.

BARROSO

Existiendo en la Escuela Superior del Ejército las vacantes de personal de tropa, con las profesiones y oficios que a continuación se detallan, se saca a concurso su provisión entre el personal perteneciente al reemplazo de 1960 que deseen desempeñarlas.

Mecanógrafos	23
Taquimecanógrafos	2
Camareros	4
Dibujantes y delineantes	15
Fontaneros	2
Pintores	2
Barnizadores	1
Calefactores	2
Ebanistas	2
Persianistas	2
Telefonistas	3
Jardineros	2

Los jefes de Cuerpo de las diversas Armas, Centros y Dependencias publicarán en sus respectivas Ordenes el anuncio de este concurso para que llegue a conocimiento de su tropa, y cursarán directamente a la Escuela Superior del Ejército, en el plazo de veinte días, las instancias debidamente informadas con aquellas circunstancias que concurren en los solicitantes, de acuerdo con la vacante solicitada y acompañadas de las correspondientes medias filiaciones y Hojas de Castigos de los interesados.

Para la provisión de estas vacantes se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en la legislación vigente, no pudiendo ser solicitadas tampoco por el personal de tropa incluido en las Divisiones Experimentales.

Madrid, 22 de abril de 1961.

BARROSO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Anuncio

El día 23 de mayo próximo, y a las once horas, se reunirá esta Junta en el Salón de Actos del Gobierno Militar de esta plaza para contratar, por el sistema de concurso, la multitud de aproximadamente 19.657

quintales métricos de trigo para la 1.ª Zona de esta Región Militar (Valencia, Albacete y Castellón), y 7.931,79 quintales métricos para la 2.ª Zona (Alicante y Murcia), hasta final del año 1.961, al precio de 26 pesetas quintal métrico.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en los tabloneros de anuncios del Sindicato correspondiente, en Al-

bacete, Alicante, Castellón, Murcia y Valencia.

Informes y detalles en la Secretaría de esta Junta, calle de Serrano Flores, núm. 6 (Gobierno Militar).

Importe anuncios a prorrateo entre adjudicatarios.

Valencia, 22 de abril de 1961.

Núm. 350

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE MÁLAGA

El día 18 de mayo, a las doce horas, se admiten ofertas para compra por gestión directa de aceite, arroz y, en general, artículos de fácil conservación necesidades junio.

Ofertas Coronel presidente Junta. Detalles, Administración Hospital. Málaga, 20 de abril de 1961.

Núm. 347

P. 1-1

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Autorizado este Centro por la Superioridad para adquirir, mediante concurso, los materiales necesarios para la instalación de los bares de Oficiales y Suboficiales en el nuevo edificio del Campamento de San Bernardo, consistente en dos mostradores, cuatro armarios, seis arrimadores de pared, tres guarnecido ventanillas, seis mesas, 24 sillas y dos tarimas para el interior de los mostradores, se pone en conocimiento de

los señores proveedores que pueden presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 12 de mayo del corriente año.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan a disposición de aquellas personas a quienes pueda interesar en la oficina de Auxiliaría de este Centro.

El presente anuncio será con cargo a los interesados.

Jaca, 20 de abril de 1961.

Núm. 346

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Anuncio

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por concierto directo de diferentes elementos (tubos «Perkins», grifos, materiales de ferretería, pinturas, etc.), con destino a la recomposición de tres hornos móviles de campaña, se admiten ofertas bajo sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de

la Junta Económica de este Centro, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, hasta las doce horas del día 26 del próximo mes de mayo.

La relación completa de artículos a adquirir, modelo de proposición y pliegos de bases que han de regir en esta adquisición pueden examinarse de nueve a catorce horas en este Centro.

El gasto de inserción del presente anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de abril de 1961.

Núm. 349

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MÁLAGA

El día 19 de mayo, a las once horas, se admiten ofertas para compra, por gestión directa, de leche, huevos y, en general, artículos de difícil conservación necesidades junio.

Ofertas, Teniente coronel Director. Detalles, Administración.

Málaga, 20 de abril de 1961.

Núm. 348

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa Nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Programa para ingreso en el Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de diez pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Apéndice núm. 1 de la «Colección Legislativa», que contiene los Programas para ingreso en el Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, aprobados por Orden de 28 de enero de 1961 (D. O. núm. 41).

LA DIRECCION

IMPRENTA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO».

Palacio de Buenavista.

Alcalá, 51.

Madrid — 14.